UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 492 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 27 NOV. 2009

Visto el Memorando N° 0129-2009-CPA-VRAC-UNSCH del Presidente de la Comisión Permanente de Admisión sobre otorgamiento de subvención económica por participación en el Concurso de Admisión 2010-I; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 724-2009-UNSCH-CU, de fecha 07 de setiembre de 2009, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2010-I en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, para la realización del Concurso de Admisión 2010-I se han constituido diversas comisiones con participación de autoridades universitarias, funcionarios, docentes y personal administrativo, por lo que, es procedente el otorgamiento de una subvención económica al referido personal, con carácter excepcional, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva para el Pago de Otras Retribuciones del Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 509-2009-UNSCH-CU;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una subvención económica a las autoridades, funcionarios, docentes y servidores administrativos que participaron en el Concurso de Admisión 2010-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por un monto total ascendente a CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.149,500.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.1.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.1.2.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 432 -2009-UNSCH-R

Artículo 3º.- ENCARGAR al Vicerrector Administrativo implemente las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.V. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

MARO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods